



que las por el Sr. <sup>te</sup> Fructo al objeto de que se ha hecho en  
posicion, y de ella resulto hallarse en su favor los Sres. D.  
D. Jose Fornes, D. Pascual de Argola, y D. Bartolomeu Al-  
cala, Regidor.

Perifoneo de derechos  
de Sucesion.

Se ha visto un oficio de la Administracion de Rentas  
Unidas de la Provincia fecha diez y ocho del actual, acom-  
panando tres exemplares de la tarifa de los derechos de  
Sucesion, que se le reclamaron contra el catroce del mi-  
nimo; y en su virtud se ha acordado: Que se figen  
dos exemplares en el Acta para conocimiento del publi-  
co, quedando el otro en Sucesion.

Dexo su voto el Sr. D. Jose Molina Regidor a su  
compañero el Sr. D. Andres Maria Ferrer  
Salvo el Sr. Alcade primero y deo la Presidencia y su  
voto al Sr. Alcade segundo  
Salvo tambien el Sr. Procurador de Indias y deo su voto  
al mismo Sr. Alcade segundo

Gov. politico sobre  
sucesion y deo su voto

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior  
Politico de esta Provincia fecha diez y siete del corriente  
recordando sus circulares insertas en los Boletines Ofi-  
ciales numeros once y diez y nueve de los meses de  
Junio y Setiembre de mil ochocientos treinta y seis  
y ochocientos treinta y siete, pidiendo noticias sobre  
los cielos y todos los datos existentes en esta Jurisdiccion,  
la cual se repitio en veinte y ocho de Setiembre del  
año pasado, sin que esto haya sido suficiente a que  
esta Municipalidad le di el puntual cumplimiento  
que debia tener la primera, y previniendo que si  
por el ultimo correo al presente mes no recibiese las  
noticias reclamadas, motivara un oficio en el  
que a costa de esta Municipalidad adquiriera aque-  
llas noticias, todo sin perjuicio de imponerle la  
multa a que se ha hecho mension por su Negociacion

Q

